



Coalition for the International Criminal Court

www.coalitionfortheicc.org

PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA

La Coalición global pidió a los Estados que nominen a los candidatos judiciales mejor calificados para la CPI

Las nominaciones y las elecciones deben ser justas, transparentes y basadas en el mérito de los candidatos

Nueva York / La Haya, 21 de junio de 2011 — La semana pasada, comenzó el período de nominación de los candidatos para las próximas elecciones de magistrados para la Corte Penal Internacional (CPI). Esto representa una oportunidad única para que los Estados puedan nominar a los candidatos mejor calificados a través de un proceso electoral justo, transparente y basado en el mérito de los candidatos, según expresó hoy la Coalición por la Corte Penal Internacional. La CPI, que fue establecida en 1998 y entró en vigor en 2002, es la primera corte internacional permanente capaz de juzgar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Entre el 13 de junio y 2 de septiembre de 2011, los Estados Partes al Estatuto de Roma – el tratado fundacional de la Corte – nominarán candidatos para ocupar las seis vacantes judiciales de la CPI. Las elecciones, que se realizarán en diciembre de 2011 en la décima sesión de la Asamblea de Estados Partes (AEP), representarán el cambio más significativo de los últimos años en la composición del tribunal. La AEP es el órgano administrativo de la Corte y está compuesta de 115 Estados Parte al Estatuto de Roma.

“Dado que los demás tribunales ad hoc y especiales están finalizando sus mandatos, en unos años la CPI podría ser la única corte internacional capaz de juzgar los crímenes más graves del derecho internacional”, expresó William R. Pace, Coordinador de la Coalición. “Por esto, es imperativo que los Estados nominen a los candidatos mejor calificados para esta crucial elección”. “La única forma para que la CPI pueda ser reconocida como un tribunal verdaderamente preeminente, independiente, objetivo y efectivo –como un tribunal internacional capaz de asegurar la justicia en sus procedimientos y juicios- es que las Salas de la Corte cuenten con los magistrados mejor calificados e imparciales”, agregó.

El Estatuto de Roma estableció un marco para estas elecciones judiciales, éste incluye determinar las calificaciones necesarias de los magistrados, promover elecciones justas y competitivas y asegurar que todos los principales sistemas legales estén representados a través de un equilibrio a nivel geográfico. El Estatuto defiende una representación de género equilibrada, de hecho, dada la cantidad actual de mujeres en la judicatura, ésta será la primera vez que los Estados Partes deberán votar al menos dos candidatos hombres. “Además, los gobiernos deberán elegir dos magistrados de la región latinoamericana y del Caribe y al menos uno de la región de Europa del Este”. La Coalición estima que los gobiernos nominarán entre 15 y 25 candidatos para las seis posiciones.

La Coalición quiere pedirles a los Estados Partes que respeten estas disposiciones definidas en el Artículo 36 del Estatuto de Roma a la hora de nominar candidatos. La CCPI promueve que las nominaciones se realicen a través de procesos transparentes y exhaustivos, teniendo en cuenta las opiniones de la sociedad civil, los profesionales, asociaciones legales nacionales, entre otros.

La Coalición en su conjunto no apoya ni se opone a ningún candidato individual pero promueve la integridad del proceso de nominación y elección. Las organizaciones miembros de la Coalición pueden tomar partido por algún candidato individual a nombre de su respectiva organización, pero estas posturas no deben ser consideradas en nombre de la Coalición

"Con el fin de mejorar el proceso de nominación, la Coalición intentará ayudar a publicitar y crear conciencia sobre las elecciones y los candidatos presentados por los Estados Partes", dijo Pace. "Desde 2003, la Coalición ha ayudado a promover que los Estados Partes puedan tomar decisiones informadas asegurando que las calificaciones y la experiencia de los candidatos para la elección sean lo más transparentes posibles", explicó.

Al igual que en las anteriores elecciones, la Coalición les pedirá a todos los candidatos nominados que llenen un cuestionario que ayudará a proveer información adicional sobre sus calificaciones, que realicen entrevistas, organizará seminarios públicos con los candidatos disponibles y expertos y realizará debates públicos entre los candidatos.

Los Estados que aún no hayan completado los procesos de ratificación del Estatuto de Roma pueden nominar provisionalmente un candidato. La nominación se hará efectiva si los Estados depositan su instrumento de ratificación al Estatuto de Roma antes del 2 de septiembre de 2011, la fecha límite del período de nominación.

"Queremos alentar a todos los Estados que han avanzado en sus procesos de ratificación que consideren nominar un candidato", expresó Brigitte Suhr, Director de Programas Regionales de la Coalición. "La participación en estas históricas elecciones como Estado Parte es un hecho significativo en el futuro de la Corte", agregó.

Por otro lado, en diciembre de 2010 la Coalición estableció un Panel Independiente sobre las Elecciones Judiciales de la CPI para brindar evaluaciones independientes sobre los candidatos judiciales y para informar si cada uno de los candidatos cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 36 de Estatuto de Roma. El Panel Independiente está compuesto por el Hon. Richard Goldstone (Presidente), la Hon. Patricia Wald (Vicepresidente), el Hon. Hans Corell, el juez O-Gon Kwon y la Dra. Cecilia Medina Quiroga. Los puntos de vista del Panel y sus evaluaciones de los candidatos judiciales son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista de la Coalición. Sin embargo, al igual que la Coalición, el Panel no apoyará ni se opondrá a ningún candidato. El Panel emitirá un informe con sus evaluaciones luego de que finalice el período de nominaciones y antes de las elecciones de diciembre.

En diciembre de 2011, los Estados Partes a la CPI también deberán elegir a un nuevo Fiscal de la CPI para suceder a Luis Moreno-Ocampo, cuyo período finalizará en junio de 2012. El período formal de nominación estará abierto del 13 del junio de 2011 hasta el 2 de septiembre de 2011, sujeto a posibles extensiones. La AEP estableció un Comité de Selección para el Fiscal de la CPI compuesto por representantes de los Estados Partes que tiene el fin de facilitar la nominación y la elección del próximo Fiscal por consenso.

Para obtener más información sobre el Panel Independiente sobre las Elecciones Judiciales de la CPI, incluyendo sus Términos de Referencia, visite: www.iccindependentpanel.org.

Para obtener más información sobre la campaña global de la Coalición sobre las elecciones de la CPI, visite <http://www.coalitionfortheicc.org/?mod=elections> o, contacte al Sr. William R. Pace, Coordinador, Coalición por la Corte Penal Internacional, Nueva York a: pace@wfm-igp.org y + 1 646 465 8533 o a Oriane Maillet,

Jefa de Comunicaciones, Coalición por la Corte Penal Internacional, La Haya:
maillet@coalitionfortheicc.org y (+) 31 70 311 10 82.

Antecedentes de la CPI: La CPI está conformada por magistrados que representan a todas las regiones y a los principales sistemas legales del mundo; once magistrados son mujeres. Actualmente los jueces de la Corte son: Sang-Hyun Song (República de Corea), Fatoumata Dembele Diarra (Mali), Hans-Peter Kaul (Alemania), Elizabeth Odio Benito (Costa Rica), Akua Kuenyehia (Ghana), Erkki Kourula (Finlandia), Anita Ušacka (Letonia), Sir Adrian Fulford (Reino Unido), Sylvia Steiner (Brasil), Ekaterina Trendafilova (Bulgaria), Daniel David Ntanda Nsereko (Uganda), Bruno Cotte (Francia), Joyce Aluoch (Kenya), Sanji Mmasenono Monogeng (Botswana), Christine van den Wyngaert (Bélgica), Cuno Tarfusser (Italia), Silvia Alejandra Fernández de Gurmendi (Argentina), Kuniko Ozaki (Japón) y René Blattman (Bolivia). El Fiscal de la CPI es Luis Moreno-Ocampo (Argentina) y la Fiscal Adjunta es Fatou Bensouda (Gambia).

La CPI es la primera corte internacional permanente capaz de juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El principio de complementariedad es central para el cumplimiento del mandato de la Corte y sostiene que la Corte sólo podrá intervenir si los sistemas legales nacionales no son capaces o no tienen la intención de investigar y procesar. Hasta la fecha, la CPI ha abierto investigaciones en seis situaciones: la República Centroafricana; Darfur, Sudán; Uganda; la República Democrática del Congo, Kenya y Libia. Ha emitido públicamente quince órdenes de arresto y nueve órdenes de comparencia. La Fiscalía de la CPI ha expresado públicamente estar examinando al menos diez situaciones en cuatro continentes: Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea, Palestina, Nigeria, Honduras, la República de Corea y Palestina.

La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) es una red global de la sociedad civil presente en 150 países que aboga por una Corte Penal Internacional justa, efectiva e independiente y por un mejor acceso a la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Para obtener más información, visite: www.coalitionfortheicc.org.

###